

CLAC/CE/65-NE/10
22/09/03

LXV REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CLAC

(Buenos Aires, Argentina, 5 y 6 de noviembre de 2003)

Cuestión 9 del Orden del Día:

Otros asuntos:

- Duodécima reunión departamental de facilitación (El Cairo, Egipto, 22 de marzo al 2 de abril de 2004)

Tarea No. 15 del Programa de Trabajo de la CLAC

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

1. Como se recordará, desde sus inicios, la CLAC ha venido trabajando en materia de facilitación. De igual manera, es tarea de la CLAC el “seguimiento sobre la implementación del Plan Modelo de la OACI para el establecimiento de un Programa Nacional de Facilitación en los Estados miembros” (*Tarea No. 15 del Programa de Trabajo de la CLAC*) y actualmente, se cuenta con cinco Decisiones en esta materia.

2. Al respecto, cabe informar que, del 22 de marzo al 2 de abril del próximo año, se llevará a cabo en la ciudad de El Cairo, Egipto, la 12ª Reunión departamental de facilitación (FAL/12), a la que han sido invitados a participar todos los Estados miembros. El tema principal de esta reunión será "Gestión de los retos de seguridad para facilitar las operaciones del transporte aéreo" y, en ese sentido, la OACI está invitando a presentar documentos relacionados con las cuestiones del orden del día respecto a los cuales se desee compartir conocimientos y experiencia.

3. La Secretaría considera que la participación de los Estados miembros de la CLAC en este foro es muy importante, ya que sería muy fructífero incorporar las decisiones que se adopten en materia de facilitación dentro de nuestra región, considerando además, que esta tarea se encuentra dentro de nuestro Programa de Trabajo.

4. Por otro lado, como en oportunidades anteriores sería conveniente que los Estados miembros de la CLAC mantuvieran un día antes una reunión de coordinación a fin de llevar una posición regional en esta materia.

5. Para tal efecto, **adjunto** se acompaña la carta de invitación de la OACI así como el Orden del Día pertinente.

Medidas propuestas al Comité Ejecutivo

6. Se invita al Comité Ejecutivo a examinar la presente nota y su **adjunto**, intercambiar criterios y adoptar las medidas que estime pertinente.



INTERNATIONAL CIVIL AVIATION ORGANIZATION
ORGANISATION DE L'AVIATION CIVILE INTERNATIONALE
ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
МЕЖДУНАРОДНАЯ ОРГАНИЗАЦИЯ ГРАЖДАНСКОЙ АВИАЦИИ
منظمة الطيران المدني الدولي
国际民用航空组织

999 UNIVERSITY STREET, MONTREAL, QUEBEC, CANADA H3C 5H7

Tel.: (514) 954-8219
Fax: (514) 954-6077

Internet: icao.hq@icao.org
Sitatex: YULCAYA

Telex: 05-24513
Cables: ICAO MONTREAL

Tel.: +1 (514) 954-8052

Ref.: SD 6/1-03/57

27 de junio de 2003

Asunto: Fecha, lugar y orden del día de la 12ª Reunión departamental de facilitación (FAL/12) — El Cairo, 22 de marzo a 2 de abril de 2004

Tramitación: Presentar notas de estudio relacionadas con el orden del día el **15 de noviembre de 2003** a más tardar.

Señor/Señora:

Tengo el honor de informarle que el Consejo ha decidido aceptar la invitación del Gobierno de Egipto de celebrar la 12ª Reunión departamental de facilitación (FAL/12) en El Cairo del 22 de marzo al 2 de abril de 2004. Por consiguiente, me es grato extender a su Estado u Organización una invitación para que envíe una delegación a esta reunión.

Después de consultar con los Estados contratantes, el Comité de Transporte aéreo ha aprobado el orden del día de la reunión que se presenta en el adjunto. El Comité también decidió que el tema para la reunión debería ser el siguiente:

“Gestión de los retos de seguridad para facilitar las operaciones del transporte aéreo”.

Al proporcionarle con anticipación la información relacionada con el orden del día y el tema de la reunión departamental, la presente comunicación tiene por objeto permitirle que inicie los preparativos de la documentación que desee presentar. Se le invita a presentar documentos relacionados con las cuestiones del orden del día respecto a los cuales su Estado u organización desee compartir sus conocimientos y experiencia.

Las notas de estudio en las que se recomienda una decisión por parte de la Reunión departamental deben presentarse en uno o más de los idiomas de trabajos de la reunión (árabe, español, francés, inglés y ruso), ser lo más breve posible con un máximo de seis páginas y llegar a la Sede de la OACI lo más pronto posible y para el **15 de noviembre de 2003** a más tardar, a fin de que se puedan traducir y

- 2 -

distribuir a las delegaciones antes de su partida hacia El Cairo. No se puede garantizar la distribución anticipada de los textos que se reciban después del plazo previsto o la traducción de las notas que excedan de seis páginas, incluyendo los adjuntos.

Le ruego tomar nota de que la Organización no traduce las notas de estudio presentadas por los observadores ni ninguna nota de información. Por lo tanto, dichas notas se producirán en el idioma original de la OACI únicamente (a menos que ya exista una traducción o que la provea el Estado o la organización de que se trate).

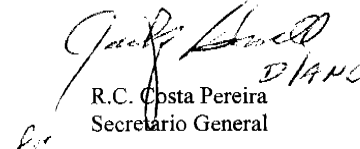
Se recomienda la presentación electrónica de las notas de estudio en formato MS Word o WordPerfect, enviándose directamente a la Sección de facilitación (correo-e: fal@icao.int), con copia dirigida al archivo central de la OACI (icaohq@icao.int).

Se le ruego tomar nota de que se ha creado la página web de la OACI que figura a continuación dedicada a la reunión FAL/12 a fin de proporcionar información sobre todas las cuestiones relacionadas con la Reunión departamental, incluyendo las notas de estudio disponibles y las notas de información:

<http://www.icao.int/fall2>

Posteriormente, se le enviarán más detalles, incluyendo información sobre hoteles y arreglos administrativos así como sobre la organización de la Reunión departamental, y en esa oportunidad se le solicitará que envíe una respuesta en relación con la participación prevista y la composición de su delegación.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración.


R.C. Costa Pereira
Secretario General

Adjunto:

Orden del día de la 12ª Reunión departamental
de facilitación (FAL/12)

ADJUNTO a la comunicación SD 6/1-03/57

**DUODÉCIMA REUNIÓN DEPARTAMENTAL DE FACILITACIÓN —
(El Cairo, 22 de marzo - 2 de abril de 2004)**

“Gestión de los retos de seguridad para facilitar las operaciones del transporte aéreo”

1. Novedades desde la 11ª Reunión departamental

1.1 La Reunión departamental examinará algunos informes sobre los adelantos logrados en la actualización del Anexo 9 y de las especificaciones relativas a los documentos de viaje de lectura mecánica, así como un informe global de la situación actual con respecto a diversos asuntos relacionados con el tema de la facilitación.

1.2 A la luz de los acontecimientos recientes que ponen de manifiesto la función fundamental de las medidas de facilitación en relación con el perfeccionamiento de la seguridad, la Reunión departamental intentará obtener un consenso mundial en torno a nuevas estrategias basadas en la interdependencia de la seguridad y la facilitación.

2. Facilitación y seguridad de los documentos de viaje y formalidades de control fronterizo

2.1 **Documentos de viaje de lectura mecánica (DVLm).** La Reunión departamental examinará las estrategias propuestas para la aplicación mundial de pasaportes de lectura mecánica y para la expansión de la aplicación de los visados y documentos de viaje oficiales de lectura mecánica, de conformidad con las especificaciones comprendidas en el Doc 9303, *Documentos de viaje de lectura mecánica*, Partes 1, 2 y 3.

2.2 **Biometría.** La Reunión departamental también buscará apoyo internacional para establecer un enfoque mundial con respecto al despliegue de tecnologías biométricas para la confirmación de la identidad y la expedición e inspección de documentos de viaje.

2.3 **Documentación de identidad de la tripulación.** La Reunión departamental examinará propuestas sobre nuevos enfoques normalizados para la identificación de los miembros de la tripulación y para los procedimientos para su despacho por medio de la seguridad de la aviación y los controles fronterizos.

2.4 **Información anticipada sobre los pasajeros (API).** La Reunión departamental examinará las normas y procedimientos elaborados conjuntamente por la OACI, la IATA y la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y buscará apoyo para establecer un enfoque único para la implantación de los sistemas API.

2.5 **Implantación de la seguridad de la aviación.** Con objeto de reducir la congestión en los puntos de control en la salida y con miras a perfeccionar la seguridad mediante la simplificación de la circulación del tráfico, la Reunión departamental examinará propuestas relativas a nuevas Normas y métodos recomendados (SARPS) destinadas a racionalizar los procedimientos de seguridad de la aviación relacionados con los pasajeros y la tripulación. La Reunión también podría considerar los aspectos de facilitación relativos a pasajeros insubordinados.

A-2

3. **Aplicación de disposiciones modernizadas de facilitación y seguridad para las operaciones de servicios de carga aérea**

3.1 **Facilitación del despacho de la carga.** La Reunión departamental examinará los conceptos y principios comprendidos en los SARPS revisados del Anexo 9 y en el Convenio de Kyoto de la OMA, y buscará una política de implantación eficaz.

3.2 **Seguridad.** La Reunión departamental examinará la interdependencia de las funciones de seguridad y facilitación en la gestión de riesgos y buscará lograr un consenso respecto a un método eficaz para los controles fronterizos con respecto a la carga aérea en un entorno de mayores requisitos de seguridad.

4. **Control del fraude relacionado con los documentos de viaje y de la migración ilegal**

4.1 La Reunión departamental examinará las propuestas elaboradas por el Grupo de expertos sobre facilitación para actualizar los SARPS pertinentes del Anexo 9 sobre personas no admisibles, indocumentadas o deportadas y buscará la aprobación internacional con respecto a las políticas requeridas para tratar estos problemas.

5. **Modernización de las instalaciones aeroportuarias y de los sistemas de suministro de servicios**

5.1 **Revisión del Capítulo 6 del Anexo 9.** La Reunión departamental examinará propuestas relativas a una revisión general del Capítulo 6 del Anexo 9 y hará recomendaciones apropiadas sobre la función de las autoridades aeroportuarias en la facilitación del despacho y las operaciones de servicio, incluyendo, aunque no limitando, el apoyo de iniciativas para la simplificación de los viajes de los pasajeros.

5.2 **Programas de facilitación nacionales, regionales y aeroportuarios.** La Reunión departamental examinará propuestas relativas a la revisión de los SARPS del Anexo 9 y los apéndices sobre la organización y funciones de estos programas.

6. **Reglamentos sanitarios internacionales (RSI)**

6.1 La Reunión departamental examinará la labor realizada por la Organización Mundial de la Salud para revisar los RSI, particularmente en el área del control de la diseminación de enfermedades contagiosas por aire, emergencias de salud pública y la función de la desinsectación de aeronaves, y hará recomendaciones apropiadas para actualizar los programas de facilitación nacionales y regionales.

6.2 La Reunión considerará otros asuntos de salud pública, incluyendo planificación de contingencias y respuesta de emergencia, capacidades de salud pública en aeropuertos y operaciones de aeronaves e higiene y sanidad en la aviación.

7. **Otros asuntos de facilitación**

7.1 **Asistencia a las víctimas de accidentes.** La Reunión departamental también examinará propuestas de nuevos SARPS que traten sobre la necesidad de facilitar el viaje de las víctimas de accidentes y de sus familiares.

— FIN —